

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2010, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 16 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, según la siguiente tabla:

Modificación de crédito 16/2010. Transferencia de crédito

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

Capítulo	Denominación	Euros
9	Pasivos financieros	712.237,92
Total altas		712.237,92

ESTADO DE GASTOS (BAJAS)

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	712.239,92
Total bajas		712.237,92

Habiendo transcurrido el período de exposición pública a que fue sometida sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra la misma, la modificación de crédito se considera definitivamente aprobada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Coslada, a 19 de noviembre de 2010.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/43.941/10)